

Expediente: 5175/22-I1
Carátula: REYNA GABRIEL ANTONIO C/ PINEROLO S.A. S/ SUMARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 31/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PINEROLO S.A., -DEMANDADO/A

20255428005 - REYNA, GABRIEL ANTONIO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 5175/22-I1



H102315937496

JUICIO: REYNA GABRIEL ANTONIO c/ PINEROLO S.A. s/ SUMARIO (RESIDUAL).- Juzgado Civil y Comercial Común IX nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.- Proveyendo escrito de SOLICITO CAUTELAR - POR: MULER, GERMAN ESTEBAN - 29/12/2025 08:26; SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: MULER, GERMAN ESTEBAN - 29/12/2025 08:13: Tengo presente la denuncia formulada en cuanto a que la demandada, Pinerolo S.A., tiene cuenta en el Banco BBVA Francés; como también el pago ordenado en el dia de la fecha. Atento a ello, se ordena: TRABESE EMBARGO a favor de la actora, hasta cubrir la suma de: **\$3.164.624,46?** (pesos tres millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos veinticuatro con 46 centavos), en concepto de capital, sobre las sumas de dinero que posee el obligado al pago PINEROLO S.A., CUIT 30-70913671-9, depositadas en el Banco BBVA Francés, en cualquiera de sus cuentas y/o sucursales. Las sumas de dinero embargadas deberán ser depositadas en la cuenta judicial N° 562209605892252, CBU N° 2850622350096058922525, del Banco Macro S.A., a la orden de esta GEACC N° 1 y bajo el título de autos correspondiente. BMJ - 5175/22-I1. FDO. DR. FERNANDO GARCIA HAMILTON. JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 30/12/2025

Certificado digital:
CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.